



REGLAMENTO DE USO DE LACASA CLUB

Nos permitimos presentar a los Condóminos, las reglas que serán de observancia general, para cumplir y hacer cumplir los lineamientos que permitirán disfrutar con orden las instalaciones, garantizar el buen funcionamiento y conservación de las mismas, siendo dichas reglas las siguientes:

ASPECTOS GENERALES

- 1.** Considerando las instalaciones recreativas, sociales y deportivas, como lo son la terraza, alberca y el salón de eventos, se ha definido que la función de la Casa Club es estar siempre disponible para que cualquier condómino pueda, respetando las reglas y con comodidad, tener acceso a descansar en ella. Este reglamento le da prioridad a los propietarios antes que a sus invitados, así como al interés común de mantenerla en buen estado evitando gastos ocasionados por personas ajenas al mismo. La casa club es patrimonio de cada uno de los condóminos, y como tal, debe de mantenerse bajo estricto cuidado.
- 2.** Para tener derecho al uso de la casa club el condómino deberá estar al corriente en sus pagos de cuotas de mantenimiento. En las casetas de vigilancia se contará con una lista en la que aparecerán los condóminos que tengan adeudos de cuotas; dicha lista se actualizará mensualmente y el Administrador será el responsable de entregarla a vigilancia para el control del acceso.
- 3.** El horario de uso de la casa club (salón, terraza y alberca) será de 8:00 a 23:00 horas.
- 4.** Los condóminos tendrán derecho a llevar 6 invitados sin costo alguno (ya sean menores ó adultos) de Lunes a Domingo.
- 5.** Los condóminos y sus invitados se conducirán en todo momento con respeto, no profiriendo palabras altisonantes (groserías), ni teniendo actitudes obscenas; ya sea que se encuentren solos, o con otros usuarios.
- 6.** No se permite el ingreso a personas en evidente estado de ebriedad y/o intoxicación.
- 7.** Se depositará la basura en el lugar correspondiente y en el bote específico en el caso de que existan botes separadores de basura.
- 8.** Queda totalmente prohibido el uso de radios, tocacintas ó cualquier tipo de aparato dentro del área de la terraza y alberca así como en el estacionamiento de la misma. Los aparatos

personales con audífonos quedan excluidos de esta disposición.

- 9.** No se permite el ingreso de conjuntos musicales ni personas que sirvan para amenizar reuniones, meseros ó cocineras, en el área de terraza y alberca.
- 10.** Los usuarios son responsables del buen uso de las instalaciones, mobiliario y demás equipo, así como de adornos de la terraza, estacionamiento, cocineta, microondas, baños, mesas, sillas, asoleaderos y, en general, de todas las instalaciones; debiendo cubrir a costo de reposición si llegasen a dañar alguno. Los costos del mobiliario deberán de quedar registrados en el inventario que controla el Administrador, actualizándolos cada año, indicando la marca o el lugar en donde se adquirieron en caso de que sea necesario reponer alguno por daño o uso. Está prohibido cambiar el mobiliario de su lugar, incluso dentro de la misma terraza.
- 11.** Queda prohibido a menores de 12 años hacer uso del horno de microondas, estufa, asador, tv, teatro en casa, tableros eléctricos y cualquier otro equipo que represente peligro.
- 12.** No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas, triciclos o cualquier otro tipo de vehículo rodante en la terraza, alberca y alrededores. En la cancha de usos múltiples si se permite el uso de patines.
- 13.** Queda prohibido el uso de confeti, papel picado, colocación de globos o cualquier objeto que ensucie la terraza, alberca y jardín.
- 14.** Está prohibido el ingreso a la casa club y terrenos aledaños de cualquier tipo de animal o mascota.
- 15.** Está prohibido utilizar cualquier mobiliario en forma distinta al que fue diseñado, como por ejemplo, sentarse en los descansa brazos o respaldos y/o colocar cosas pesadas.
- 16.** Las personas que acudan con menores se harán responsables de cuidar y vigilar de ellos para evitar accidentes, así como procurar el correcto uso de todas las instalaciones y mobiliario de la terraza. El condominio se deslinda de cualquier responsabilidad respecto a accidentes. Está prohibido dejar a niños menores de 12 años de edad en la casa club y terrenos aledaños sin la supervisión de al menos un adulto.
- 17.** Está prohibido reservar ó apartar cualquier mobiliario de la terraza ó área de la alberca (asoleaderos). Éstos deberán de estar siempre disponibles al momento en que se requiera de su uso.
- 18.** El condómino deberá dejar la terraza ó cualquier otra área que haya utilizado, limpia y ordenada al retirarse.
- 19.** El condominio no se hace responsable por objetos olvidados ó extravío de los mismos en cualquiera de sus áreas. El condómino será el único responsable de salvaguardar sus objetos de valor.

- 20.** No está permitido introducir ningún componente flamable, tanques de gas portátil, productos químicos o cualquier material potencialmente peligroso.
- 21.** En el caso de que haya una o más personas que transgredan cualquier parte de este reglamento, y esto ocasione poner en peligro la seguridad de los demás condóminos, el guardia en turno solicitará el apoyo de la Policía Municipal de Zapopan para mantener el orden y la disciplina.

TERRAZA

- 22.** No se permite el uso de la terraza para ningún tipo de evento social. (bautizos, primeras comuniones, cumpleaños y cualquier otro tipo de festejo)
- 23.** Podrá introducirse a la terraza bebidas de todo tipo, incluso alcohólicas, siempre y cuando se ingieran con moderación. Por ningún motivo se permitirá que cualquier persona llegue a un estado de embriaguez ó a una conducta hostil.
- 24.** No se permite el ingreso y uso de balones de cualquier tipo, de raquetas o cualquier cosa o juego que no sea de mesa, ni utilizar los muros exteriores o interiores de la terraza como cancha de frontón ó para patear balones.
- 25.** Está prohibido trasladar ollas o cazos fuera del área de la parrilla.

ALBERCA

- 26.** Para tener acceso a la alberca, se deberá utilizar ropa adecuada: traje de baño y sandalias. Queda prohibido introducirse con ropa de calle o ropa interior, así como sin ropa, incluyéndose a niños de cualquier edad.
- 27.** La profundidad de la alberca es de 1.68 m.
- 28.** Por seguridad no se meta a la alberca después de ingerir alimentos, deje transcurrir cuando menos treinta minutos.
- 29.** El condominio no se hace responsable de la seguridad de cualquier persona en el área de la alberca y en general dentro de la casa club, ya que no contamos con el servicio de salvavidas.
- 30.** No se permite ingerir alimentos ni bebidas dentro de la alberca, ni tampoco a 1 metro del perímetro de la misma, la única excepción serán las bebidas que se consuman en el acuabar.
- 31.** Solo se permite utilizar vasos y utensilios de plástico ó aluminio en el área de la alberca, y de preferencia en toda el área de la terraza.
- 32.** Queda prohibido sentarse con ropa mojada en los muebles que sean susceptibles de deterioro (madera) ó colgar toallas húmedas en ellos.
- 33.** Los baños y demás instalaciones deberán utilizarse también en forma adecuada, sin dañarlos y

dejándolos en el estado en que se encuentran.

SALÓN SOCIAL

- 34.** El salón de eventos solo será utilizado para realizar actos de tipo educativo, recreativo, social y cultural.
- 35.** En caso de eventos especiales se deberá justificar plenamente la autenticidad del festejo, de conformidad con los criterios del reglamento. El transferir el derecho de uso de los servicios ocasionará la restricción del uso del salón de eventos por un término de tres meses.
- 36.** El salón cuenta con mobiliario para 80 personas, por tal motivo no se podrá rebasar tal cupo, incluyendo a la familia del anfitrión y los invitados. En caso de fiestas infantiles, debidamente acreditadas, el cupo máximo será de 100 personas (incluyendo niños, adultos invitados y la familia del anfitrión)
- 37.** La renta del salón solo incluye el uso del mismo salón, sanitarios y, la cancha de usos múltiples para colocar juegos inflables y romper piñatas.
- 38.** No se permite colocar ningún tipo de juego o mobiliario en las áreas verdes.
- 39.** El anfitrión tendrá la obligación de concentrar a sus invitados dentro del salón ya que no se permite hacer uso de otras instalaciones como la terraza y alberca.
- 40.** Por ningún motivo se permite transferir el mobiliario de la terraza al salón de eventos.
- 41.** El condominio no se hace responsable por daños ó pérdidas de mobiliario y equipo externo.
- 42.** Cada condómino tendrá derecho a solicitar el salón por lo menos una vez y con un máximo de tres veces al año, si fuera el caso que hiciera una reservación alguien que ya le hubiera sido prestado el salón y lo requiriera un condómino al que no se le haya facilitado, tendrá derecho el que lo solicite por primera vez, siempre y cuando lo haga con una semana de anticipación a la fecha requerida.
- 43.** Para la realización de eventos se sujetarán al horario de lunes a sábado de las 9:00 horas a las 24:00 horas.
- 44.** Una vez concluido el evento, el condómino tiene obligación de recoger todo el mobiliario que sea ajeno a Cumbres en un plazo no mayor a las 9 horas del día siguiente, caso contrario el condómino será acreedor a una sanción económica determinada por administración según el tiempo que excedió.

- 45.** Para quien no respete el horario anterior se le desalojara con la ayuda de seguridad pública y se le restringirá el uso del salón por los siguientes dos años. De igual forma, se fijo una multa de \$5,000 pesos, adicional a las sanciones que establece los reglamentos del fraccionamiento, al condómino responsable del evento en caso de que se vean violentados los reglamentos del fraccionamiento, el orden común y la sana convivencia.
- 46.** Cada vez que sea solicitado el salón, se deberá pagar como cuota de recuperación la cantidad de \$ 2,000 pesos, cantidad que deberá ser liquidada al momento de reservar.
- 47.** Además de lo anterior, se depositará en la administración la cantidad de \$5,000.00 el cual se recibirá únicamente en cheque a nombre de la Asociación de Condóminos las Cumbres A.C. para garantizar la reposición de posibles desperfectos y/o averías que se ocasionen a las instalaciones. Este depósito será reembolsable dentro de las 72 horas posteriores al evento.
- 48.** Cuando un propietario tenga la autorización para llevar acabo un evento, deberá informar a la administración sobre los prestadores de servicios que serán contratados.
- 49.** Solo se permitirá el ingreso de grupos musicales con un máximo de 5 elementos, que pueden ser grupos bohemios y tríos para amenizar. No se permitirá el ingreso de ningún tipo de equipo de sonido. En todo momento el grupo musical debe permanecer dentro del salón de eventos.
- 50.** Los juegos de entretenimiento como brincolines, bonggies, inflables y show de magos, se instalarán únicamente en la cancha de usos múltiples.
- 51.** Para agilizar el ingreso de invitados, el anfitrión deberá entregar con 48 horas de anticipación un listado con los nombres de los invitados, de ésta manera facilitará el ingreso y no se les solicitará identificación para su registro.
- 52.** Independientemente de lo anterior, los vigilantes llevarán un registro de los asistentes y negarán el acceso en el momento que se pretenda rebasar el cupo permitido.

CANCHA DE USOS MULTIPLES

- 53.** El festejo de fiestas infantiles o cualquier otro evento se podrá realizar en la cancha de usos múltiples de lunes a sábado de las 9:00 horas a las 24:00 horas.
- 54.** El rompimiento de piñatas se deberá realizar en la plancha de concreto en el poste piñatero.
- 55.** El condominio no cuenta con mobiliario para utilizarse en la cancha de usos múltiples, por lo que correrá por cuenta del anfitrión la renta del mobiliario necesario para llevar a cabo el

evento.

- 56.** No se permite la instalación de mobiliario que contenga publicidad de ningún tipo.
- 57.** La cancha estará a disposición de los usuarios, debiendo respetar los usos para los que fue diseñada.
- 58.** La administración respetará las reservaciones hechas con anterioridad, cuando se requiera llevar a cabo algún evento especial del condominio.
- 59.** En ésta área si está permitido el uso de patines y patinetas.

ESTACIONAMIENTO

- 60.** El área de estacionamiento sólo será utilizada para este fin, y por ningún motivo se le dará un uso diferente.
- 61.** Solamente pueden ingresar 21 automóviles al evento (incluyendo los del anfitrión y proveedores). Los demás automóviles deberán permanecer fuera del fraccionamiento.
- 62.** Se solicitará la intervención de la Secretaria de Vialidad para retirar con grúa aquellos vehículos que no respeten los cajones de estacionamiento.

REGLAS DE PRIMER ORDEN

- 1.** Para tener derecho al uso de la casa club el condómino deberá estar al corriente en sus pagos de cuotas de mantenimiento.
- 2.** El horario de uso de la casa club (salón, terraza y alberca) será de 8:00 a 23:00.
- 3.** Los condóminos y sus invitados se conducirán en todo momento con respeto, no profiriendo palabras altisonantes (groserías), ni teniendo actitudes obscenas; ya sea que se encuentren solos, o con otros usuarios.
- 4.** El condominio no se hace responsable por objetos olvidados ó extravío de los mismos en cualquiera de sus áreas.
- 5.** No se permite el ingreso a personas en evidente estado de ebriedad y/o intoxicación.
- 6.** Se depositará la basura en el lugar correspondiente y en el bote específico en el caso de que existan botes separadores de basura.
- 7.** Queda totalmente prohibido el uso de radios, tocacintas ó cualquier tipo de aparato dentro del área de la terraza y alberca así como en el estacionamiento de la misma. Los aparatos personales con audífonos quedan excluidos de esta disposición.
- 8.** Queda prohibido a menores de 12 años hacer uso del horno de microondas, estufa, asador, pantalla lcd, teatro en casa, tableros eléctricos y cualquier otro equipo que represente

peligro.

- 9.** No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas, triciclos o cualquier otro tipo de vehículo rodante en la casa club.
- 10.** Queda prohibido el uso de confeti, papel picado, colocación de globos o cualquier objeto que ensucie la terraza, alberca y jardín.
- 11.** Está prohibido el ingreso a la casa club y terrenos aledaños de cualquier tipo de animal o mascota.
- 12.** Las personas que acudan con menores se harán responsables de cuidar y vigilar de ellos para evitar accidentes así como procurar el correcto uso de todas las instalaciones y mobiliario de la terraza. El condominio se deslinda de cualquier responsabilidad respecto a accidentes. Está prohibido dejar a niños menores de 13 años de edad en la casa club y terrenos aledaños sin la supervisión de al menos un adulto.
- 13.** El condómino deberá dejar la terraza ó cualquier otra área que hay utilizado, limpia y ordenada al retirarse.
- 14.** Podrá introducirse a la terraza bebidas de todo tipo, incluso alcohólicas, siempre y cuando se ingieran con moderación. Por ningún motivo se permitirá que cualquier persona llegue a un estado de embriaguez ó a una conducta hostil.

REGLAMENTO DE ALBERCA

- 1.** Para tener acceso a la alberca, se deberá utilizar ropa adecuada: traje de baño y sandalias. Queda prohibido introducirse con ropa de calle o ropa interior, así como sin ropa, incluyéndose a niños de cualquier edad.
- 2.** Por seguridad no se meta a la alberca después de ingerir alimentos, deje transcurrir cuando menos treinta minutos.
- 3.** El condominio no se hace responsable de la seguridad de cualquier persona en el área de la alberca y en general dentro de la casa club, ya que no contamos con el servicio de salvavidas.
- 4.** No se permite ingerir alimentos ni bebidas dentro de la alberca, ni tampoco a 1 metro del perímetro de la misma, la única excepción serán las bebidas que se consuman en el acuabar.
- 5.** Solo se permite utilizar vasos y utensilios de plástico ó aluminio en el área de la alberca, y de preferencia en toda el área de la terraza.
- 6.** Queda prohibido sentarse con ropa mojada en los muebles que sean susceptibles de deterioro o colgar toallas húmedas en ellos, como lo son muebles de madera.
- 7.** Los baños y demás instalaciones deberán utilizarse también en forma adecuada, sin dañarlos y dejándolos en el estado en que se encuentran.

Pedro Newton Ochoa
Presidente

Rodrigo Orozco Portillo
Administrador